

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título:	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad:	Universidad de León
Fecha de Emisión:	14 de julio de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se recomienda revisar los plazos de acceso y matrícula para asegurar que todo el alumnado esté matriculado en el momento en que comience la actividad docente.

- Se recomienda ajustar el número de docentes que imparte docencia en una misma asignatura del máster, de forma que ello redunde en una mejor coordinación.
- Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación del profesorado que contribuyan a la mejora del funcionamiento del título.
- Se recomienda articular fórmulas coordinadas con la Administración Educativa que favorezcan contar con suficiente y adecuado profesorado tutor en las prácticas y sea reconocida su labor.
- Se recomienda incentivar mecanismos que posibiliten la mejora de la participación del alumnado en las encuestas de calidad del máster.
- Se recomienda identificar y analizar las causas de las valoraciones moderadas y bajas otorgadas por el alumnado a diferentes aspectos del máster, así como diseñar acciones informativas sobre el impacto de estas evaluaciones.
- Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y, al mismo tiempo, introduzca en él las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de verificación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

1-*El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-*El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El máster oferta 11 especialidades distintas, lo que permite formar profesorado de diferentes áreas de conocimiento. Se han creado número clausus por módulo y habilitado en este periodo dos nuevas especialidades: física y química e intervención socio comunitaria y servicios a la comunidad. No se identifican cambios importantes en relación con la última verificación.

Se mantiene la vigencia académica y profesional del título. No obstante, se demanda, por parte del alumnado, una mayor profundización en contenidos relativos a la atención a la diversidad, la organización de centros y legislación educativa.

1.2. **Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de **transferencia y reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del **plan de estudios** y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación...).

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. **Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso están pre establecidos por la Universidad de León, cumpliéndose adecuadamente. Las plazas de nuevo ingreso son 180 que, en los últimos 6 años, no han sido

cubiertas en ningún año en su totalidad, salvo en el curso 2020-2021, donde el número ascendió a 186. En el curso 2024-2025 el número de estudiantes matriculados se sitúa en 155, cubriendo el 86% de las plazas ofertadas. Se trata de un máster con alta demanda a nivel nacional, por lo que sería recomendable prestar atención al porcentaje de alumnado matriculado en los próximos años y analizar las posibles causas de esta tasa de matriculación. Este problema puede deberse, según indican los responsables del título, a las fechas de admisión, ya que los plazos establecidos por la universidad imposibilitan la libre elección de másteres. En este sentido, se recomienda que el proceso de admisión y matrícula finalice antes del inicio de las clases.

En relación con los reconocimientos de créditos, la memoria de verificación establece que, dado el carácter regulado y específico de este máster, sólo serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a módulos equivalentes completos cursados en otros títulos de máster que habiliten para las profesiones de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Cualquier otra petición de reconocimiento de créditos será estudiada por la comisión correspondiente del máster. En la documentación aportada sobre los reconocimientos se ha podido verificar la idoneidad de los reconocimientos efectuados.

Desde el curso 2018-2019, las asignaturas genéricas se imparten en cuatro grupos de unos 45 estudiantes aproximadamente, en lugar de en los dos de 90 que había hasta ese momento. Esta medida se valora de forma positiva.

Tanto en las reuniones de coordinación con tutores y tutoras y en la visita efectuada, el alumnado del máster refiere que el número de docentes en cada asignatura es excesivo y que esto provoca problemas en la coordinación, como repetición de contenido y falta de acuerdo en la evaluación.

El Prácticum tiene una alta valoración, si bien se recogen en las reuniones de coordinación del centro con los tutores y tutoras que el alumnado demanda disponer de más información sobre el profesorado tutor de prácticas, así como de incrementar la duración de estas. Por otro lado, refieren algunos problemas con la falta de información de los centros de prácticas, demoras en la asignación de destinos y escasez de plazas en centros de Formación Profesional. Los responsables del título exponen lo dificultoso que resulta para la Universidad de León contar con profesorado tutor para las prácticas. Se trata de una labor formativa que posee un escaso reconocimiento y de compensación por parte de la Administración Educativa, por lo que su número es limitado y esto dificulta la gestión y organización de las prácticas. Se recomienda articular fórmulas coordinadas con la Administración Educativa que favorezcan contar con suficiente y adecuado profesorado tutor en las prácticas y que sea reconocida su labor, ya que su participación hace posible el prácticum y es fundamental para la formación del futuro profesorado que forma este máster.

En relación con el plan de estudios, y con el objetivo de facilitar la matrícula del alumnado, se ha procedido a modificar el nombre de algunas asignaturas. Se recomienda incorporar estos cambios en la memoria de verificación cuando se realice una modificación.

Se ha revisado y modificado la prueba de acceso al módulo de inglés con el objetivo de ajustarla a las necesidades del título de forma adecuada.

Se recomienda revisar que todas las guías docentes presenten bibliografía recomendada de manera homogénea y acorde a lo que se indica para el Trabajo Fin de Máster.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

- 1-*Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo* (véase como referencia "Tabla de información pública").
- 2-*La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*
- 3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.
- 4-*Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción* (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el informe de la anterior acreditación se indicaron varias recomendaciones orientadas a mejorar la claridad, accesibilidad y calidad de la información pública sobre el título.

Por un lado, se recomendó incorporar información relativa al profesorado participante en el título, habiéndose incluido una ficha en cada una de las materias del máster donde se incluye una breve referencia del currículum vitae de los y las docentes.

Por otro lado, se recomendó mejorar la accesibilidad a algunos contenidos como becas, movilidad, etc. En estos momentos se cuenta con un enlace directo a becas y ayudas, así como con información específica sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo, se ofrece un enlace a la oficina de prácticas y empleabilidad, aunque esta información es genérica de la universidad y no propia del máster, por lo que se recomienda aportar este tipo de datos de manera específica.

Otro aspecto destacado fue la falta de uniformidad en el contenido de las guías docentes de las asignaturas. En algunas materias, el nivel de detalle y la cantidad de referencias bibliográficas eran excesivos, mientras que en otras eran prácticamente inexistentes. También se detectaron errores concretos en el sistema de evaluación de algunas asignaturas, cuya ponderación total no alcanzaba el 100%. Ante esta situación, se recomendó revisar las guías docentes para corregir errores, mejorar su calidad y garantizar un tratamiento uniforme de los contenidos entre todas las materias. En la actualidad, las guías docentes son completas y ofrecen suficiente información al estudiantado.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

- 1-*El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.*
- 2-*El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*
- 3-*El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- 4-*El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad de León cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implementado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos relacionados con el título. Sin embargo, se ha identificado una discrepancia entre la última fecha de modificación registrada en algunos procesos y subprocesos y su contenido. Por ejemplo, en los procesos MP2021P_1 y MP2021_P6, la fecha de la última actualización figura como noviembre de 2021, mientras que en la sección de normativa se citan leyes y regulaciones posteriores, como la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Se requiere, por lo tanto, revisar y actualizar los procesos para garantizar su alineación con la normativa vigente.

A partir de las evidencias presentadas, la revisión del autoinforme y el plan de mejora se observa que el SGIC se emplea como evidencia en los procesos de toma de decisiones. Las actas de las distintas comisiones se realizan de forma correcta.

La Universidad de León cuenta con el proceso MP2021P_6.1 “Satisfacción de los grupos de interés”, que establece la metodología para recopilar y analizar la percepción de distintos grupos de informantes clave sobre la universidad y sus titulaciones, con el objetivo de mejorar su funcionamiento. En este sentido, se valora positivamente la implementación de cuestionarios de satisfacción dirigidos a estudiantes, PDI y PTGAS, así como los estudios de inserción laboral de los egresados. También se ha comprobado que se recoge información sobre los indicadores del título y que estos son utilizados para el análisis de la titulación.

Asimismo, cuenta con el proceso MP2021P_6.2 “Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias”, donde se recoge cómo deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la universidad dispone de un apartado de quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

Se recomienda que se continúe trabajando por aumentar la tasa de respuesta para mejorar la calidad de las mediciones. Tampoco se han encontrado actuaciones llevadas a cabo para atender a la recomendación de disponer de los datos segmentados por materias para poder realizar un mejor análisis de las causas de la baja tasa de satisfacción estudiantil, por lo que se mantiene la citada recomendación.

En relación con la evaluación de la satisfacción del profesorado con el título se ofrecen resultados del curso 2019-2020 y, posteriormente, del curso 2023-2024, no teniendo evidencias de la satisfacción en el resto de los cursos académicos.

Se han mantenido participaciones bajas y en el autoinforme se indica que en las sesiones de PAT el alumnado afirma que prefieren una retroalimentación que tenga consecuencias más inmediatas, posiblemente porque el posgrado dura un único año y entienden que las mejoras no van a repercutir sobre ellos mismos. Se recomienda seguir incidiendo en la importancia de la retroalimentación del alumnado para la mejora.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-*Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

2-*Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En atención a la evolución del título a partir de los anteriores informes de renovación, con carácter general, se han atendido la mayoría de los requerimientos y recomendaciones, y aunque se han realizado actuaciones en todas las áreas de mejora propuestas, aún hay aspectos en los que se debe seguir trabajando.

Así, se han revisado las guías docentes ajustando los contenidos a lo planteado en la memoria y las valoraciones globales del alumnado han mejorado.

Por otro lado, se ha favorecido la continuidad del profesorado y la actualización de la información, aunque, a pesar de estos avances positivos, el número de docentes que imparten docencia en una misma asignatura sigue siendo elevado y su coordinación mejorable. Al respecto, si bien desde el equipo decanal y la coordinación del máster se ha informado de la conveniencia de reducir el número de profesorado que imparte docencia en una misma asignatura, este no se ha reducido debido, entre otras razones, al alto interés que existe en impartir docencia en este posgrado (aunque el interés por impartir docencia en un título de posgrado no puede estar por encima del correcto funcionamiento

del mismo) y el hecho de que la responsabilidad de algunas asignaturas corresponda a dos o más áreas de conocimiento. Asimismo, el número de docentes asignado al máster se ha visto incrementado significativamente tras la incorporación de dos nuevas especialidades, ascendiendo el total a 124 para 180 plazas de estudiantes que no se cubren en su totalidad.

Asimismo, la participación del alumnado en las encuestas de calidad sigue siendo un aspecto importante de mejora. Entre las actuaciones puestas en marcha para su mejora destacan el envío de recordatorios a través del correo electrónico para fomentar la participación. No obstante, no se ha conseguido un aumento en la tasa de respuesta, que ha sido del 16,1 % en el curso 2022-2023. Como fortaleza destacan las reuniones que se mantienen con los responsables del alumnado, las cuales pueden servir de orientación para impulsar alternativas a las encuestas (como grupos focales), que permitan conocer la satisfacción de este grupo de interés con el título.

Finalmente, en el informe previo se señaló que se debían analizar las posibles causas de las moderadas y bajas valoraciones globales de los estudiantes y disponer de los resultados más desagregados para facilitar su análisis, aspecto que aún no se ha resuelto por lo que se insiste en esta recomendación.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-*El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

2-*El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

3-*La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El profesorado dedicado al título es elevado y se ha producido un incremento reseñable del profesorado, pasando de 99 docentes en el curso 2018-2019 a 124 en el curso 2023-2024. Este se considera muy elevado en atención al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (N=180). Este número, en algunos casos, dificulta la coordinación docente, favorece la fragmentación de las asignaturas, promueve los solapamientos de contenidos y redunda en una gran sobrecarga de tareas de evaluación para el alumnado. Se debe recordar que, en el anterior informe de evaluación se realizaron varias recomendaciones relacionadas con la planificación y dedicación del profesorado del máster. Se destacó la importancia de dar seguimiento a la disponibilidad y la dedicación del personal docente. En particular, se identificó la necesidad de reducir el número de profesores que participan en una misma asignatura, tanto en los módulos genéricos como en los específicos, para mejorar la coordinación docente. La Universidad de León reconoce que no se ha atendido a la recomendación y como muestran los resultados se ha incrementado el profesorado dedicado al título, impactando también en la reducción del porcentaje de doctores y doctoras, que ha pasado del 86% al 77%.

En las reuniones de coordinación del centro con profesorado tutor el alumnado del máster refiere que el número de profesores en cada asignatura muy elevado y que esto provoca problemas en la coordinación, como repetición de contenido y falta de acuerdo en la evaluación.

El número de sexenios del profesorado se ha incrementado en los últimos años. Asimismo, se evidencia su formación continua y una mejora en la valoración de su actividad docente.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

No se han producido cambios relevantes en los recursos materiales y en las infraestructuras asociadas al título. En relación con los resultados de satisfacción de los cursos 2022-2023 y 2023-2024, el alumnado valora moderadamente la adecuación de los espacios a las necesidades del desarrollo de la docencia. Se va a ampliar la Facultad de Educación, construyendo nuevos seminarios para el

alumnado y varias aulas, además de renovar espacios de menor capacidad, ya que son demandas del alumnado para que las diferentes actividades programadas se desarrollen con éxito.

Cabe destacar que se describe el procedimiento de coordinación de las prácticas externas, indicando que en el curso 2020-2021 el número de tutores y tutoras cubría todas las especialidades del máster.

En relación con las prácticas, lo más relevante es la dificultad en el proceso de captación de tutores y tutoras en los centros educativos para el Prácticum en algunas especialidades. Se debe continuar trabajando para que el Convenio con la Consejería de Educación mejore sustancialmente el reconocimiento de los y las profesionales de apoyo que tutorizan las prácticas del estudiantado.

En cuanto a los servicios, tampoco se señalaron recomendaciones en el anterior informe y no se observan cambios sustanciales en este ámbito.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado responden a los objetivos del programa formativo y se corresponden con su nivel del MECES.

En la anterior renovación de la acreditación se señaló como recomendación en este subcriterio lo siguiente: "Respecto al hecho de que los únicos docentes que están obligados a dirigir sean los de las

asignaturas de los módulos específicos, se plantea como recomendación que se valore la posibilidad de que los docentes del módulo genérico puedan dirigir también TFM, en cuanto que su aporte formativo puede ser también muy relevante.” Para dar respuesta a la recomendación, algunos TFM han sido co-tutorizados por un docente de las materias genéricas y otro de las específicas. La Universidad de León destaca como área de mejora continuar impulsando esta co-tutela ya que este tipo de dirección es muy escasa. Se ha informado que el profesorado asociado adscrito al título no tutela TFM por lo que recomienda incluir a este profesorado en la dirección/codirección de estos trabajos.

Se han implantado acciones de mejora, destacando la visita de los estudiantes a tres centros de Formación Profesional con el objetivo de dar atención a las necesidades formativas que los estudiantes habían señalado en el Plan de Acción Tutorial. Se han implantado actividades con metodologías activas en las distintas especialidades, aunque se reclama incidir en metodologías más activas y participativas.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-*La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

2-*Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores son coherentes con la memoria verificada. Son destacables las tasas de éxito (100%) y de rendimiento (100%) que superan ampliamente las previsiones de la memoria de verificación y han permanecido estables durante los últimos 6 cursos académicos. Esta situación podría deberse al bajo número de estudiantes por especialidad y a la obligatoriedad de la asistencia.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-*Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El último Informe sobre inserción laboral es el realizado en el año 2023 y que explora los datos del alumnado egresado que finalizó sus estudios entre los cursos 2016-2017 y 2020-2021. Según este informe, el 69% de los egresados encontró trabajo en un periodo de tiempo menor a 10 meses y el 100% lo hizo antes de 24 meses, aunque es relevante que solo un 51% de los empleos se adecuaba al título; de estos últimos, la gran mayoría (75%) desempeñan su actividad en el sector de la enseñanza.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Continuando con la recomendación efectuada en el anterior informe de acreditación, se deben seguir analizando las causas de las moderadas y bajas valoraciones globales del alumnado con el título.

En cuanto a los resultados del periodo evaluado, en el curso 2023-2024 se observan algunos elementos que reciben una valoración moderada como el conocimiento de los órganos de representación universitaria, la influencia de la opinión de los representantes de estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad, la información sobre los programas de movilidad, el asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas especiales, los canales para expresar quejas, reclamaciones o sugerencias, la estructura del plan de estudios, los contenidos del título, la distribución de las enseñanzas presenciales, la adecuación del número de créditos de las asignaturas en cada semestre, la consecución de las competencias previstas, la adecuación de las asignaturas optativas, la formación recibida para la inserción laboral en el mercado de trabajo, la adecuación entre formación y objetivos de la titulación, la información sobre los objetivos de las prácticas curriculares y sobre las actividades a desarrollar en las prácticas, la adecuación de las actividades realizadas en el desarrollo de las prácticas, los espacios, el servicio de reprografía y el servicio de restaurante. Asimismo, se evidencia una baja valoración de la información sobre becas y ayudas, la información sobre bolsas de trabajo, la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, la adecuación del volumen de trabajo no presencial del estudiante, la adecuación de las actividades formativas a desarrollar en las prácticas extracurriculares en relación con los objetivos del título, la coordinación entre el tutor de centro y el tutor externo, la supervisión

del proceso de desarrollo de las prácticas extracurriculares y la adecuación de las pautas para la elaboración de la memoria final de las prácticas.

En relación con la satisfacción del profesorado con el título se ofrecen resultados del curso 2019-2020 y, posteriormente, del curso 2023-2024, sin que haya evidencias de la satisfacción en el resto de cursos académicos.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-*Los estudiantes participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

2-*El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

3-*El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El máster ofrece programas de movilidad tanto para alumnado entrante como saliente. En el periodo sometido a valoración, 26 estudiantes se han beneficiado de los programas de movilidad existentes. Esto representa un valor añadido para la formación del futuro profesorado. El profesorado del máster también refiere señalar estancias internacionales.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

El plan de mejora es claro y está bien estructurado.

En cuanto a las acciones incluidas, no recoge todos los aspectos identificados en el autoinforme. Se recomienda revisar las áreas de mejora identificadas en el autoinforme y abordarlas en el plan de mejora.

En Valladolid, a 14 de julio de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones